

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C., del acompañamiento al proceso de levantamiento de capital de la arrendadora financiera denominada GTO Leasing Services, convocado por su socio fundador, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Este informe fue elaborado por Transparencia Mexicana con la finalidad de contribuir a la comprensión de la primera etapa del proceso de levantamiento de capital de la arrendadora financiera denominada GTO Leasing Services (la arrendadora financiera), los objetivos de dicho proyecto, sus alcances y resultados. En este informe se da cuenta de la información relacionada con el acompañamiento realizado por Transparencia Mexicana a las diversas etapas del procedimiento, desde el anuncio del inicio del proceso de estructuración de capital hasta la formalización del ingreso de socios capitalistas privados a la arrendadora financiera.

1. Antecedentes

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (en lo sucesivo, el ISSEG/el Instituto) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

El ISSEG tiene a su cargo la administración del régimen de seguridad social establecido en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, el cual comprende los siguientes seguros y prestaciones:¹

1. Seguro de riesgos de trabajo;
2. Seguro de invalidez;
3. Seguro de vejez;
4. Seguro de jubilación;
5. Seguro de muerte;
6. Seguro de vida;
7. Seguro de retiro;
8. Préstamos personales; y
9. Préstamos con garantía hipotecaria.

La función sustantiva del Instituto es garantizar el pago de seguros y prestaciones a los afiliados al régimen de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, para lo cual, es indispensable realizar acciones tendientes a fortalecer y preservar su Fondo de Pensiones.

Para lograr este objetivo, el Instituto se encuentra facultado para participar, por acuerdo

¹ Artículo 6 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

de su Consejo Directivo, en la constitución de fideicomisos, empresas o sociedades públicas o privadas, cuyo objeto permita el cumplimiento de los fines y atribuciones del ISSEG.²

Por su parte, el Consejo Directivo es el órgano de gobierno del ISSEG integrado por:

1. Tres representantes del Poder Ejecutivo del Estado designados por su titular, cuyo presidente será el titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
2. Un representante de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato;
3. Un representante de la Sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación;
4. Un representante de los Sindicatos de Trabajadores de la Universidad de Guanajuato; y
5. El Director General del ISSEG.

En este sentido, el 29 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo del ISSEG autorizó la participación del ISSEG en la creación de una arrendadora financiera,³ para operar en cualquiera de los esquemas permitidos por el marco legal para un intermediario financiero no bancario.

Para operar esta unidad de negocios de manera competitiva, el Consejo Directivo autorizó una participación del 49.5% del capital de la arrendadora por parte del ISSEG, y el 50.5% restante proveniente de capital privado.

Así, en cumplimiento a lo acordado por su Consejo Directivo, el 30 de julio de 2019, el ISSEG constituyó la sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, denominada GTO Leasing Services⁴, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., (en lo sucesivo, la Arrendadora Financiera o GTO Leasing Services). A partir de la constitución de la Arrendadora Financiera, el ISSEG figura como socio fundador.

GTO Leasing Services cuenta con un consejo de administración, como máximo órgano regulador de la Arrendadora, solo por debajo de la asamblea de accionistas.

De acuerdo con la información a la que tuvo acceso Transparencia Mexicana, la

² Artículo 114, fracción VII de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

³ 11ª sesión ordinaria del Consejo Directivo. Número de acuerdo XI-3-2018.

⁴ Transparencia Mexicana constató que se obtuvo autorización de la Secretaría de Economía para el uso de denominación o razón social, el 06 de febrero de 2019, así como la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para utilizar la palabra "leasing" en una sociedad de nueva constitución el 16 de mayo de 2019. Asimismo, constató que se obtuvo autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el proyecto de estatutos sociales de la Arrendadora financiera el 22 de julio de 2019.

Arrendadora Financiera tendrá como objeto, de acuerdo con sus estatutos, la realización habitual y profesional de otorgamiento de crédito, arrendamiento y factoraje financieros, y complementariamente, la administración de cualquier tipo de cartera crediticia y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Por último, el 26 de enero de 2021, fue dada de alta GTO Leasing Services, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES), con fecha de inicio de operaciones, el 26 de enero de 2021.

La puesta en operación de la arrendadora financiera implica el cumplimiento de diversas etapas, ya que no se agota con la formalización de esta, requiriendo el levantamiento de capital privado, la elaboración de instrumentos contractuales, manuales, adquisición de software, y pruebas piloto, entre otros.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1 Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

En términos de lo establecido por el artículo 114, fracción II de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (LSSEG), Transparencia Mexicana fue invitada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, a través de su Dirección General, a participar en el acompañamiento del proceso de levantamiento de capital privado de la arrendadora financiera denominada GTO Leasing Services reportado en este informe.⁵

El ISSEG manifestó su interés en la búsqueda de criterios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, para dotar a la ciudadanía de certidumbre en lo que respecta al proceso de levantamiento de capital de la arrendadora financiera. Al respecto, el Instituto consideró necesario y oportuno contar con acompañamiento externo para monitorear el proceso, al mismo tiempo que de su experiencia y conocimiento en materia de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

En este sentido, el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del ISSEG solicitó la colaboración de Transparencia Mexicana para prestar acompañamiento en la primera etapa del proceso de levantamiento de capital, el cual abarcó desde la publicación del inicio de la primera etapa del proceso de estructuración de capital hasta la formalización del ingreso de socios capitalistas provenientes de la iniciativa privada.

⁵ La invitación fue realizada a Transparencia Mexicana, A.C. mediante oficio No. DGSS/E-022/2019 de fecha 27 de agosto de 2019.

2.2 Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo mexicano de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con los distintos ámbitos de gobierno para proponer soluciones encaminadas al control de la corrupción, sin importar el partido político al que éstos pertenezcan.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora, acompañando el proceso y las decisiones relacionadas al mismo.

La función de Transparencia Mexicana en el monitoreo independiente del proceso de levantamiento de capital de GTO Leasing Services, es el acompañamiento en tiempo real del proceso e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el proceso que acompañó.

Transparencia Mexicana se asegura de que a lo largo del proceso de levantamiento de capital de la arrendadora financiera (desde el anuncio del inicio del proceso hasta la formalización de inversiones en la arrendadora), se cumpla con la normatividad vigente que rija el proceso, y los términos de referencia establecidos por el propio ISSEG.

Transparencia Mexicana no valida ni califica como positiva o negativa la formalización de una inversión en la arrendadora financiera, sino que verifica, en tiempo real, y mediante un monitoreo independiente, que las normas aplicables y los términos de referencia establecidos por el propio Instituto, se cumplan durante el proceso de levantamiento de capital.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana se concentra únicamente en el proceso de levantamiento de capital en las etapas solicitadas por el Instituto. Transparencia Mexicana no forma parte, ni interviene en el proceso de formalización de inversiones de la arrendadora financiera.

Durante el monitoreo independiente del procedimiento de levantamiento de capital, Transparencia Mexicana realiza observaciones, recomendaciones y sugerencias que el Instituto puede atender o desechar.

Las observaciones de Transparencia Mexicana que son aceptadas por el Instituto se atienden inmediatamente. Las recomendaciones que la dependencia rechaza se registran en el informe final de Transparencia Mexicana para dejar constancia de ellas.

Como monitor independiente del proceso de levantamiento de capital, Transparencia Mexicana no determina qué socios deben considerarse para el levantamiento de capital. Es responsabilidad exclusiva del ISSEG, en su carácter de socio fundador, quien determina quiénes serán sus socios considerando en todo momento las reglas que el propio Instituto estableció para el procedimiento de levantamiento de capital que servirá para la integración de la arrendadora financiera.

Transparencia Mexicana tampoco decide quién forma parte de la Arrendadora Financiera ni el monto a invertir. Transparencia Mexicana atestigua, de forma presencial, que el proceso de levantamiento de capital se sujete a la normatividad vigente, a los términos de referencia establecidos por el propio Instituto y da cuenta de ello en un informe de carácter público. La función de Transparencia Mexicana no es juzgar la pertinencia o no de acciones orientadas a la formalización de inversiones en la Arrendadora Financiera, ni verificar el cumplimiento o la ejecución de sus contratos.

La responsabilidad asumida por Transparencia Mexicana en el acompañamiento del proceso de levantamiento de capital concluye con la formalización de este en el marco de la Asamblea de Accionistas de GTO Leasing Services. Asegurar la adecuada operación de la Arrendadora Financiera corresponde exclusivamente a la institución financiera.

La fiscalización de la inyección de capital a la Arrendadora Financiera, por parte del ISSEG, es responsabilidad exclusiva de las autoridades correspondientes.

No corresponde a Transparencia Mexicana la supervisión del cumplimiento de los contratos por parte de la Arrendadora Financiera sino a la dependencia que las contrata o a empresas especializadas contratadas para dicho fin.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan “*pro bono*”,⁶ por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la Organización.

3. Acompañamiento de proceso de levantamiento de capital

3.1 Objeto del proceso de estructuración de capital

El objeto de este proceso fue el levantamiento de capital privado de GTO Leasing Services, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., para lo cual el ISSEG diseñó un proceso en diferentes etapas. El proceso de levantamiento de capital abarcó desde la difusión del proyecto hasta la formalización de la participación accionaria de (los) inversionista

⁶ Para el bien público, sin recibir remuneración alguna.

(s) privados.

Proceso de levantamiento de capital GTO Leasing Services	
Etapa	Documento de soporte
1. Difusión del proyecto	Comunicados de prensa en medios de comunicación impresos (periódicos del Estado de Guanajuato y medios especializados, sitio web del ISSEG)
2. Presentación de Resumen Ejecutivo del proyecto a miembros del consejo de organismos empresariales del Estado de Guanajuato	Correo electrónico confirmando su participación a la presentación del Resumen Ejecutivo
3. Presentación Ejecutiva del proyecto a potenciales inversionistas	Correo electrónico confirmando su participación a la presentación Presentación Ejecutiva Acuerdo de confidencialidad ligero
4. Entrega de Presentación Ejecutiva, Plan de Negocios y Acta Constitutiva de la Arrendadora Financiera	Correo electrónico entregando la documentación a potenciales inversionistas Acuerdo de confidencialidad robusto
5. Entrega de carta compromiso de inversión	Carta Compromiso de Inversión firmada por el potencial inversionista
6. Integración de expediente de cada potencial inversionista	Personas físicas: RFC (copia cedula) CURP (copia constancia) Identificación oficial con fotografía (vigente) Comprobante de domicilio (a nombre del Inversionista) Constancia de Situación Fiscal Reporte de Buró de Crédito Acuerdo de confidencialidad ligero Acuerdo de confidencialidad robusto

	<p>Carta Compromiso de Inversión firmada por el potencial inversionista</p> <p>Personas morales: RFC (copia cédula) Acta Constitutiva (con datos de inscripción del RPPC, modificaciones o compulsas de estatutos) Poder del Representante legal (con datos del RPPC, en su caso) Identificación oficial con fotografía del Representante legal RFC del Representante legal Comprobante de domicilio (a nombre de la persona moral) Constancia de Situación Fiscal Reporte de Buró de Crédito Acuerdo de confidencialidad ligero Acuerdo de confidencialidad robusto Carta Compromiso de Inversión firmada por el Representante legal</p>
7. Revisión de expediente	Expediente de cada potencial inversionista
8. Celebración de Asamblea de Accionistas para formalizar el ingreso del socio inversionista en la Arrendadora Financiera y el aumento de capital correspondiente	Acta de Asamblea General de Accionistas de la Arrendadora Financiera.
<p>Transparencia Mexicana. Julio 2021</p> <p>Nota 1: Al inicio de su colaboración en este proyecto, Transparencia Mexicana al inicio de recomendó al ISSEG que, dado que no existía un proceso formal para el proceso de levantamiento de capital, era importante establecer el alcance, términos de referencia y demás condiciones que deberían cumplirse para el desarrollo de este proceso.</p> <p>Nota 2: El proceso de levantamiento de capital fue determinado por el ISSEG.</p>	

3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana

El proceso de creación de la arrendadora financiera se realizó atendiendo las disposiciones aplicables en la materia, y realizando las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), entre

otros.

El proceso de levantamiento de capital para la Arrendadora Financiera se rigió por los términos de referencia elaborados para este fin por parte del ISSEG, en su carácter de socio fundador de GTO Leasing Services, y con apego a lo establecido en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, con relación al ejercicio de sus facultades.

3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del acompañamiento del proceso de levantamiento de capital, Transparencia Mexicana solicitó al ISSEG información correspondiente al proyecto: antecedentes y documentación soporte relacionados con la constitución de la arrendadora financiera (acuerdo del Consejo Directivo, acta constitutiva de la SOFOM, y autorizaciones de Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Economía, entre otros), descripción del proceso de levantamiento de capital, acuerdo de confidencialidad ligero, acuerdo de confidencialidad robusto, plan de negocios, presentación con el resumen del plan de negocios de la SOFOM, y carta compromiso de inversión.

Transparencia Mexicana compartió con el Instituto sus observaciones relacionadas al proceso de levantamiento de capital, los acuerdos de confidencialidad, el plan de negocios, la presentación del resumen del plan de negocios de la SOFOM, y carta compromiso de inversión, a lo cual, el Instituto tomó en cuenta diversos comentarios y sugerencias presentadas por Transparencia Mexicana y aclaró la totalidad de las dudas y preguntas formuladas por la misma de manera pronta y oportuna.

A continuación, se destacan aspectos relevantes del Plan de Negocios de la Arrendadora Financiera, el cual fue objeto de revisión por parte de Transparencia Mexicana.

3.3.1 Plan de Negocios

Transparencia Mexicana compartió con el ISSEG sus observaciones al Plan de Negocios (Plan Empresarial) en los meses de julio y octubre de 2020, derivado de las adecuaciones que sufrió el Plan de Negocios durante periodos de tiempo.

En relación con el Plan de Negocios (versión julio 2020) de la Arrendadora Financiera, Transparencia Mexicana realizó los siguientes comentarios:

Observaciones Generales

- Transparencia Mexicana solicitó conocer si el Instituto elaboró un documento justificativo para capitalizar los fondos de pensiones mediante un esquema de esta naturaleza, con proyecciones de rendimiento financiero y la manera en la que se garantiza que se tendrá un mejor rendimiento que el actual, sin poner en riesgo los fondos de pensiones, y en el tenor que existe una advertencia legal a los inversionistas plasmada en el segundo párrafo de la página 1 del Plan Empresarial de la Arrendadora.
- Transparencia Mexicana, solicitó conocer de qué manera se transparentará el origen de los recursos aportados por el Instituto en la Arrendadora.
- Transparencia Mexicana solicitó conocer el mecanismo de selectividad de inversionistas, así como precisar el término “inversionista sofisticado”. Este último concepto, fue eliminado del contenido del Plan de Negocios por parte del ISSEG.
- Transparencia Mexicana recomendó al ISSEG realizar un documento explicativo para los socios inversionistas y órganos fiscalizadores del Instituto señalando el origen de los fondos aportados por el Instituto, y las proyecciones que sustentan no se ponen en riesgo el fondo de pensiones del Instituto. Asimismo, contemplar que los criterios para la selección de los inversionistas aseguren la transparencia y el origen lícito de sus recursos.

Al respecto, el ISSEG precisó que el proyecto fue analizado en el Comité de Evaluación de Proyectos de Inversión del propio Instituto, y se consideró un proyecto de bajo riesgo (a partir de un análisis probabilístico con diferentes escenarios) y con rendimientos atractivos.

Adicionalmente, el ISSEG hizo del conocimiento de Transparencia Mexicana que la inversión máxima autorizada por el Consejo Directivo, misma que asciende a 247.5 millones de pesos, representa apenas el 0.88% del patrimonio total del ISSEG, mismo que asciende a 28,072 millones de pesos (al cierre de septiembre de 2020). De concretarse el Escenario A planteado en el Plan Empresarial (arrendamiento de autos utilitarios), la inversión del ISSEG será de 133.65 millones de pesos, lo que representa el 0.48% del patrimonio del Instituto.

Asimismo, el ISSEG informó a Transparencia Mexicana que la estrategia de ventas consiste en concretar contratos de arrendamiento puro con clientes de buen perfil financiero y técnico. Se contará con los bienes arrendados como garantía, ya que, durante el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento, serán propiedad de GTO Leasing. Además, contarán con un seguro. Dicha estrategia es un fuerte mitigante de los riesgos sobre el capital invertido.

A partir de lo anterior, el ISSEG concluyó que no se pone en riesgo la viabilidad de largo plazo del fondo de pensiones.

En cuanto al perfil del inversionista, el ISSEG compartió con Transparencia Mexicana los criterios de elegibilidad de los socios privados de la Arrendadora Financiera.

Advertencia Legal. Limitación de responsabilidad

- Transparencia Mexicana solicitó conocer que el acceso al Plan de Negocios se encontraba supeditado a la firma del convenio de confidencialidad robusto contenido en el Apartado N, de acuerdo con los términos de referencia del proceso de levantamiento de capital.

Sobre este tema, el ISSEG informó a Transparencia Mexicana que para acceder a una copia del Plan de Negocios, el acta constitutiva y los estatutos de la SOFOM, se requería firmar el convenio de confidencialidad robusto.

- Transparencia Mexicana solicitó al ISSEG precisar cuáles son los documentos que se consideran definitivos que vinculan a las partes. Sobre este punto, el ISSEG precisó que son los convenios de confidencialidad, la carta de intención de inversión, y el acta de asamblea donde se formaliza la inyección de capital a la Arrendadora Financiera.
- Transparencia Mexicana recomendó precisar qué es el Plan de Negocios.

El ISSEG precisó a Transparencia Mexicana que es un documento que permite explicar la tesis de inversión de la SOFOM, el mercado objetivo, la estrategia de negocios, la rentabilidad esperada (y los supuestos del modelo financiero), entre otros aspectos que permiten al inversionista comenzar a evaluar el proyecto de inversión.

Mercado Objetivo

- Transparencia Mexicana recomendó eliminar la referencia a que se atenderá a proveedores de la industria manufacturera de exportación localizados en los polos industriales de la región norte y centro (incluso existen referencias a polos industriales de todo el país), y acotarlo al Estado de Guanajuato considerando que la invitación se plantea para inversionistas del Estado de Guanajuato, y en la Solución del Resumen Ejecutivo, se habla de vasto conocimiento del socio fundador en las necesidades del Gobierno del Estado de Guanajuato. En su caso,

señalar que la Administración Técnica contará con expertos en la zona norte, centro y Bajío en el sector de la industria manufacturera de exportación. El ISSEG comentó que el alcance del proyecto es nacional y la promoción de los servicios de arrendamiento se hará en los polos industriales del país (no sólo en Guanajuato). Asimismo, comentó que se tiene considerado tener representantes de GTO Leasing, que formen parte de la Dirección Técnica, en las regiones norte, centro y bajío. Sin embargo, esto deberá ser aprobado en el Consejo de Administración.

- En cuanto a los conocimientos del ISSEG sobre las necesidades del Gobierno del Estado de Guanajuato, el ISSEG compartió con Transparencia Mexicana que tiene experiencia como administrador de flotilla de vehículos y conoce los procesos que se realizan, en el Gobierno del Estado (dado que están estandarizados). Este conocimiento permitirá a GTO Leasing plantear una solución de arrendamiento de vehículos, al gobierno del estado, que ofrezca valor agregado.

Competencia.

- Transparencia Mexicana solicitó aclarar si se tienen identificadas las Arrendadoras que compiten directamente con GTO Leasing.
- Transparencia Mexicana recomendó al ISSEG diferenciar los dos nichos de mercado de la Arrendadora acotando y destacando las competencias para cada nicho, ya que señala que existen pocas entidades financieras para atender el nicho de mercado por el conocimiento técnico que demanda, lo cual, en el caso de arrendamiento de autos utilitarios, no necesariamente es el caso.

Arrendamiento de autos utilitarios

- Transparencia Mexicana solicitó al ISSEG conocer si existe un documento que sustente las oportunidades en este nicho de mercado y las proyecciones financieras de la Arrendadora.
- Transparencia Mexicana solicitó la justificación que permita dar certeza de que no existe conflicto de interés para participar en procesos de licitación del Gobierno del Estado para el arrendamiento de autos utilitarios, al contar con un socio accionista que forma parte del Gobierno del Estado, y pudiera tener acceso a información privilegiada que le permita participar en condiciones de ventaja respecto de los demás participantes, o se propicien licitaciones a modo que favorezcan a la Arrendadora (dicho comentario fue reiterado en el rubro correspondiente al Plan

de Ventas).

El ISSEG compartió con Transparencia Mexicana que el Plan de Negocios integra un comparativo de indicadores de rentabilidad con algunos competidores directos, en lo correspondiente a vehículos utilitarios. Además de éstas, las empresas que forman parte de la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Arrendamiento, Crédito y Factoraje (AMSOFAC) también son competidores directos para GTO Leasing.

El ISSEG también precisó a Transparencia Mexicana que la Secretaría de Finanzas, quien será la responsable de la contratación, ha manifestado públicamente que hará una licitación para el arrendamiento de los vehículos apegada a la normatividad vigente, lo que implica generar condiciones de equidad para todas las empresas participantes.

Arrendamiento de equipamiento en el sector de industria manufacturera de exportación

- Transparencia Mexicana sugirió afinar el criterio de alcance territorial para dicho arrendamiento, considerando que los socios inversionistas contemplados serían del Estado de Guanajuato. Al respecto, el ISSEG comentó que la tesis de inversión de la arrendadora contempla realizar esfuerzos de promoción y ventas a nivel nacional. No se contempla restringir la operación comercial al Estado de Guanajuato.

Dirección Técnica de la Arrendadora

- Transparencia Mexicana solicitó conocer si ya se cuenta con la conformación de dicha Dirección, y si será colegiada (sector público, privado, academia) y si suscribirán convenio de no conflicto de interés. Asimismo, si contará para sesionar, con un órgano de control o vigilancia. Esta última consideración, fue atendida por el ISSEG e integrada en su Plan de Negocios.

Retorno Esperado

- Transparencia Mexicana recomendó al ISSEG indicar que el porcentaje de la TIR y el ROE son considerando la inversión total de la arrendadora. Al respecto, el ISSEG aclaró que la sección "Indicadores de Rentabilidad" indica que los niveles de rentabilidad "se estimaron considerando el total de la inversión proyectada".

Financiamiento necesario

- Transparencia Mexicana solicitó al Instituto el mecanismo de autorización de autoridad competente para que los recursos provenientes del Instituto pasarán a formar parte del capital accionario de la Arrendadora, y, en su caso, el documento elaborado por el Instituto para este fin. Al respecto, el ISSEG precisó a Transparencia Mexicana que el Plan de Negocios menciona que los recursos provendrán en un 49.5% de la reserva líquida del ISSEG (mismos que tienen su origen en las cuotas y aportaciones de trabajadores y patrones afiliados al ISSEG, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato), y el resto de los recursos provendrá de empresarios y/o inversionistas que muestren interés de inversión y cumplan los requisitos de participación.

Nuestras Ventajas

- Transparencia Mexicana solicitó conocer si el ISSEG se había planteado algún mecanismo para que este proyecto pueda ser transexenal y de largo alcance. Transparencia Mexicana solicitó aclarar si se busca que la gobernanza sea totalmente privada, al contar con más del 50% de la participación accionaria.

Sobre si el proyecto será transexenal, el Instituto comentó que el horizonte del proyecto es de largo plazo, y de ahí que las proyecciones financieras abarcan un periodo de 10 años. Por lo que hace al segundo aspecto, comentó que, en los Estatutos de la SOFOM, se establece que el ISSEG (como tenedor de la Serie A accionaria) tendrá el derecho de contar con un número que equivalga a la mitad más uno del número total de miembros del consejo de administración. Esto implica que en la gobernanza de la SOFOM, el ISSEG tendrá un importante papel. Dichos estatutos fueron compartidos con los inversionistas interesados, para su evaluación y análisis.

Plan de Marketing.

- Transparencia Mexicana sugirió al ISSEG corroborar que no exista contradicción en el alcance de la arrendadora en su primera fase de operación (norte y centro del país versus Estado de Guanajuato). El ISSEG no consideró necesario llegar a ese nivel de detalle porque habría posibilidad de promover de diferente manera los productos de la arrendadora en las distintas regiones del país.

Tecnología

- Transparencia Mexicana solicitó al ISSEG conocer de qué forma se eligió a la

herramienta de software financiero SOFTCREDITO y por qué usarán ese software y no otro.

El ISSEG aclaró a Transparencia Mexicana que se hizo una invitación a tres potenciales proveedores y se eligió al que ofreció las mejores condiciones. Esto, conforme a lo estipulado en la normativa estatal de compras del gobierno.

Hitos. Constitución de la empresa

- Transparencia Mexicana sugirió al ISSEG incluir referencia al registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, obtención de Firma Electrónica Avanzada (FIEL), nombramiento del Consejo de Administración, Apoderados, Director General o Administrador Único. Asimismo, integrar los hitos ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tales como elaboración y presentación de proyecto de negocio y dictamen técnico, así como los hitos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. El ISSEG comentó que todo lo anterior, se ha hecho del conocimiento a los inversionistas que firmaron el convenio de confidencialidad robusto.

Plan Financiero. Pronóstico. Supuestos Clave

- Transparencia Mexicana solicitó al ISSEG corroborar la estimación de venta de las unidades arrendadas (10% del valor de compra), contra el pronóstico señalado en la pág. 7, numeral 3 (30% de su valor factura), a lo cual el ISSEG realizó la corrección correspondiente.

Origen de los fondos.

- Transparencia Mexicana hizo del conocimiento del ISSEG que el Plan de Negocios indica que el 49.5% provendrá del ISSEG, pero no precisa qué se trata del fondo de pensiones o la composición de la inversión. Al respecto, Transparencia Mexicana recomendó precisar el origen de los fondos y no limitarse a indicar que son recursos del ISSEG. Al respecto, el ISSEG precisó a Transparencia Mexicana que en el Plan de Negocios se menciona que los recursos provendrán en un 49.5% de la reserva líquida del ISSEG (mismos que tienen su origen en las cuotas y aportaciones de trabajadores y patrones afiliados al ISSEG, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato), y el resto de los recursos provendrá de empresarios y/o inversionistas que muestren interés de inversión y cumplan los requisitos de participación.

Observaciones de Transparencia Mexicana al Plan de Negocios (versión octubre 2020):

Arrendamiento de equipamiento en el sector de industria manufacturera de exportación

- Transparencia Mexicana recomendó al ISSEG corroborar el alcance territorial en el arrendamiento de equipamiento en el sector de industria manufacturera de exportación. Existen referencias en el Modelo de Negocios acotándolo al Estado de Guanajuato y otras referencias sobre abarcar los principales polos industriales del país. Se sugiere homogeneizar. Al respecto, el ISSEG reiteró que la tesis de inversión de la arrendadora contempla realizar esfuerzos de promoción y ventas a nivel nacional. No se contempla restringir la operación comercial al estado de Guanajuato.

Proyecciones financieras

- Transparencia Mexicana recomendó al Instituto valorar pertinencia de que las proyecciones financieras, mencionen los impactos en posibles fluctuaciones en tipo de cambio, ya que como se ha mencionado no se requerirá cobertura cambiaria.

Sobre este punto, el ISSEG compartió con Transparencia Mexicana que no habrá impactos relacionados con los movimientos del tipo de cambio. Se hará la conversión de dólares a pesos, con el tipo de cambio utilizado en la transacción de compra de maquinaria, y se fijarán las condiciones del pago de las rentas con base en el monto resultante de la conversión a pesos.

Escenario B

- Transparencia Mexicana recomendó al ISSEG indicar las razones que el Escenario B no contempla dos tipos de autos (tipo I y tipo II), como en el caso del Escenario A.

El ISSEG aclaró a Transparencia Mexicana que existe la posibilidad de que el arrendamiento sea de un solo tipo de autos y de un volumen mayor de los mismos. Por tal motivo se presenta dicho Escenario B en el Plan de Negocios.

3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana en las diferentes etapas del proceso de levantamiento de capital

Transparencia Mexicana realizó el acompañamiento al proceso de levantamiento de capital de la Arrendadora Financiera GTO Leasing Services, de acuerdo con las etapas que a continuación se enlistan:

1. Difusión del proyecto
2. Presentación de Resumen Ejecutivo del proyecto a miembros del consejo de organismos empresariales del Estado de Guanajuato
3. Presentación Ejecutiva del proyecto a potenciales inversionistas
4. Entrega de Plan de Negocios
5. Envío de Carta Compromiso de Inversión
6. Revisión de expediente
7. Celebración de Asamblea de Accionistas para formalizar el ingreso del socio inversionista en la Arrendadora Financiera y el aumento de capital correspondiente

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó diversos actos que, aunque no constituyen etapas formales del proceso, constituyen hitos importantes para la consecución del proceso, tales como la revisión del Plan de Negocios, los acuerdos de confidencialidad robusto y ligero, la carta de intención del inversionista potencial, así como el perfil del inversionista, entre otros.

El ISSEG compartió con Transparencia Mexicana los documentos inherentes al proceso de levantamiento de capital para la Arrendadora Financiera, y se mostró abierto a recibir observaciones y recomendaciones por parte de Transparencia Mexicana.

3.4.1. Difusión del proyecto

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato inició el proceso de estructuración de capital de la Arrendadora Financiera, mediante la difusión de tres comunicados de prensa dirigidos a medios especializados y organismos cúpula del gobierno del Estado de Guanajuato, y en la página web del ISSEG, a fin de anunciar que el Instituto impulsa la creación de una arrendadora financiera con capital privado.

El ISSEG compartió con Transparencia Mexicana su estrategia de difusión y los proyectos de comunicados de prensa.

En junio de 2020, Transparencia Mexicana realizó una serie de recomendaciones a los proyectos de comunicados de prensa, los cuales se enumeran a continuación:

1. Sustituir la referencia al monitoreo independiente de Transparencia Mexicana en el proceso de la estructura accionaria de la Arrendadora Financiera, por la figura de acompañamiento en el proceso de integración de la estructura accionaria de la Arrendadora Financiera. Asimismo, referir el carácter público de su Informe Final. Lo anterior, fue tomado en cuenta por el ISSEG y reflejado en los comunicados de prensa correspondientes.

2. Conocer si el ISSEG tiene facultad para llevar a cabo el proceso de integración de la estructura accionaria y, en caso de no contar con facultades en la materia, qué instancia sería la facultada para formalizar dicho proceso. El ISSEG proporcionó a Transparencia Mexicana toda la información relacionada con el proceso, sustentando sus acciones tendientes al levantamiento de capital y su formalización en la Asamblea de Accionistas de la Arrendadora Financiera.
3. Conocer el Modelo de Negocios que sustente que la Arrendadora Financiera fortalecerá las finanzas del ISSEG, sin poner en riesgo los fondos de retiro. El Instituto compartió con Transparencia Mexicana los argumentos que justifican esta Unidad de Negocios del Instituto, tal y como se señala al final del Numeral 3.3.1 Plan de Negocios de este Informe Final.

El 6 y 7 de julio de 2020, el Instituto difundió tres comunicados de prensa⁷ dirigidos a medios especializados y organismos cúpula del gobierno del Estado de Guanajuato, y en la página web del ISSEG, anunciando el inicio del proceso de estructuración de capital para la Arrendadora Financiera por parte del ISSEG, destacando los siguientes aspectos:

- La participación del ISSEG como accionista mayoritario de la arrendadora,⁸ la cual contará con la participación accionaria del sector privado.
- El inicio del proceso de estructuración de capital.
- La participación de Transparencia Mexicana en el acompañamiento de dicho proceso.
- El objeto de la Arrendadora Financiera hacia dos nichos de mercado principalmente:
 - El arrendamiento de autos utilitarios para las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 - El arrendamiento de maquinaria y equipo para fortalecer las cadenas de valor de la industria manufacturera de exportación.
- La creación de una Arrendadora Financiera por parte de una entidad pública, con participación de capital privado, única en su tipo a nivel nacional.

3.4.2. Presentación de Resumen Ejecutivo del proyecto a miembros del consejo de organismos empresariales del Estado de Guanajuato

Durante el mes de julio de 2020, el ISSEG difundió vía correo electrónico, entre las cúpulas de los diferentes Consejos Coordinadores Empresariales (CCE) del Estado de Guanajuato, un Resumen Ejecutivo del proyecto, solicitando su apoyo para su difusión

⁷ Correo, El Sol de León, El Sol de Irapuato, El Sol de Salamanca, El Sol del Bajío, AM2, El Heraldo de León.

⁸ En una primera instancia, el ISSEG se constituyó como socio mayorista de la Arrendadora Financiera, conforme Transitorio Tercero de los Estatutos.

entre sus miembros. Lo anterior, como parte de la estrategia planteada por el ISSEG para generar interés en el proyecto, y al mismo tiempo, posibilitar un proceso de levantamiento de capital, transparente y abierto.

Los líderes de las cúpulas empresariales del Estado de Guanajuato compartieron dicho documento con los miembros de sus cámaras empresariales y, posteriormente, mandaron correos electrónicos al Director del ISSEG, solicitando una serie de reuniones para conocer con mayor detalle el proyecto, proponiendo fecha, lugar y hora, y compartiendo la lista de empresarios asistentes a cada reunión. El ISSEG compartía dichas solicitudes de interés para conocer el proyecto con Transparencia Mexicana, de manera oportuna y transparente, y solicitaba confirmar la posibilidad de asistir a las reuniones con potenciales inversionistas.

3.4.3. Presentación Ejecutiva del proyecto a potenciales inversionistas

Derivado de las acciones enunciadas en los Numerales 3.4.1 y 3.4.2 de este Informe, el ISSEG recibió diversas solicitudes de interés para conocer el proyecto⁹, por parte de distintos sectores del empresariado guanajuatense, y cámaras industriales del Estado.

Por lo anterior, entre julio y octubre de 2020, el ISSEG llevó a cabo 11 reuniones con potenciales inversionistas, las cuales fueron tanto de carácter presencial como por vía remota, y siguiendo la misma estructura de presentación del proyecto, con lo cual, la información presentada fue consistente y homogénea.

Las reuniones se sostuvieron con empresarios pertenecientes a las siguientes cámaras industriales del Estado de Guanajuato, quienes previo a la reunión, firmaron un acuerdo de confidencialidad ligero:

- Unidos por Guanajuato, A.C. (UNIGUA) -9 asistentes-
- Presidentes de los Consejos Coordinadores Empresariales (CCE) del Estado de Guanajuato -6 asistentes-
- CCE de León -11 asistentes-
- CCE de Celaya -8 asistentes-
- CCE de Guanajuato Capital -6 asistentes-
- CCE de Irapuato, empresarios invitados y empresarios pertenecientes a CANACO y COPARMEX de Irapuato -16 asistentes-
- CCE de San Miguel de Allende -8 asistentes-
- Empresarios del Estado de Guanajuato -4 asistentes-¹⁰

⁹ Las solicitudes de interés se recibieron vía correo electrónico a la dirección electrónica del Director General del ISSEG, y fueron compartidas a Transparencia Mexicana, junto con las conformaciones correspondientes a la reunión y la lista de participantes.

¹⁰ Transparencia Mexicana no incluye la relación de empresarios asistentes a las distintas reuniones

Transparencia Mexicana constató que la Presentación Ejecutiva del proyecto corrió a cargo del Director General del ISSEG, y se llevó a cabo, en todos los casos, de la siguiente manera:

1. Antecedentes del proyecto
2. Explicación del rol de Transparencia Mexicana en el proceso de estructuración del capital de la arrendadora
3. Presentación de un resumen del Plan de Negocios
4. Sesión de preguntas y respuestas

Transparencia Mexicana verificó que la Presentación Ejecutiva del proyecto, contenía, en todas las reuniones, la misma estructura e información, aún cuando a lo largo de las 11 reuniones, fue presentando una serie de ajustes derivado de las áreas de oportunidad que se iban detectando al propio Plan de Negocios.

Información que incluyó la Presentación Ejecutiva del proyecto Arrendadora Financiera GTO Leasing Services	
1	Acerca del ISSEG
2	Antecedentes del proyecto y objetivo
3	Entorno, necesidades y propuesta de solución
4	Mercado objetivo
5	Estrategia
6	Operaciones
7	Proceso de toma de decisiones y modelo de gobernanza
8	Competencia
9	Fortalezas de la arrendadora
10	Estados financieros proyectados

convocadas por el ISSEG en su carácter de socio fundador de la arrendadora financiera, por una cuestión de privacidad y de seguridad de los asistentes.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad en todos los casos, de corroborar que previo a la celebración de cada reunión, el ISSEG hubiera recibido de parte de cada potencial inversionista, el convenio de confidencialidad ligero.

Durante las reuniones, Transparencia Mexicana constató que el ISSEG informó a los potenciales inversionistas los pasos necesarios para formalizar sus inversiones en la Arrendadora Financiera:

1. Solicitud dirigida al Director General del ISSEG, en su carácter de Representante del Instituto y líder del proyecto para constituir y operar la Arrendadora Financiera, de la Presentación Ejecutiva, Plan de Negocios y Acta Constitutiva de la Arrendadora Financiera
2. Firma de convenio de confidencialidad robusto
3. Envío de Presentación Ejecutiva, Plan de Negocios y Acta Constitutiva de la Arrendadora Financiera
4. Solicitud de formato de carta de intención de inversión
5. Firma de carta de intención de inversión (en físico y por correo electrónico) con el monto de recursos a invertir, firmada por el potencial inversionista.

Transparencia Mexicana estuvo presente en la totalidad de las reuniones para la presentación del Plan Ejecutivo de la Arrendadora Financiera, enviando sus comentarios conforme detectaba áreas de oportunidad en la presentación del proyecto, y tomando en consideración las inquietudes expresadas por los propios potenciales inversionistas.

A lo largo de estas reuniones, en las que participaron más de 60 empresarios, Transparencia Mexicana constató el creciente interés de los potenciales inversionistas en el proyecto.

A continuación, se destacan algunos de los aspectos de la Presentación Ejecutiva del proyecto, y, en su caso, los comentarios de Transparencia Mexicana que surgieron a lo largo de las reuniones:

1. **Arrendamiento de autos utilitarios del Gobierno del Estado mediante licitación pública.** Proyección de dividendos por este rubro, a partir de 2023. Este aspecto, fue cuestionado por los potenciales inversionistas en el sentido de qué sucedería de no ganar dicha licitación.

Al respecto, Transparencia Mexicana comentó con el ISSEG la conveniencia de realizar proyecciones financieras bajo el supuesto de que no se ganara la licitación de arrendamiento de autos utilitarios con el Estado de Guanajuato, así como desarrollar escenarios alternativos en su Plan de Negocios. El ISSEG hizo los

ajustes correspondientes en el Plan de Negocios, planteando tres escenarios.¹¹

2. **Estructura de capital de la Arrendadora Financiera.** Se trataba de un capital total de 500 millones de pesos, con una estructura accionaria del 49.5% del ISSEG y el 50.5% del sector empresarial.

Transparencia Mexicana sugirió al ISSEG que cada escenario contemplara el capital mínimo requerido para el inicio de operaciones, considerando un escenario catastrófico (cero participación de capital privado) y un escenario moderado (no se logra la meta del 50.5% de participación accionaria de la iniciativa privada). Todo lo anterior, al tener necesariamente un impacto en las proyecciones financieras y de dividendos de la Arrendadora. El ISSEG hizo los ajustes correspondientes en el Plan de Negocios, desarrollando tres escenarios.

3. **Arrendamiento puro para maquinaria.** Transparencia Mexicana solicitó al Instituto conocer si las proyecciones financieras contemplan probables incrementos en el tipo de cambio y su impacto en dichas proyecciones, a lo cual el ISSEG comentó que no impactaba.
4. **Consejo de Administración de la Arrendadora Financiera.** Órgano de Gobierno de la SOFOM y fungirá como enlace entre los accionistas y la organización interna, en su calidad de representante de la Asamblea de Accionistas (que es el órgano máximo de decisión).
5. **Estructura accionaria de la Arrendadora Financiera.** Este fue un tema que no se incluía en la presentación y que era objeto de preguntas en todas las reuniones con potenciales inversionistas. Transparencia Mexicana sugirió al ISSEG que incluyera este rubro en su presentación del Plan Ejecutivo del proyecto, para mayor claridad y transparencia de la información.

3.4.4. Entrega de Presentación Ejecutiva, Plan de Negocios y Acta Constitutiva de la Arrendadora Financiera

Entre octubre y diciembre de 2020, el ISSEG recibió solicitudes de potenciales inversionistas que en su momento asistieron a las reuniones a que se refiere el Numeral 3.4.3, a fin de contar con más información del proyecto, de manera documental.

Al respecto, y previa firma de los convenios de confidencialidad robustos, el ISSEG entregó a los potenciales inversionistas la Presentación Ejecutiva, el Plan de Negocios y el Acta

¹¹ Hasta la 7a reunión con potenciales inversionistas, no se contaba con tres escenarios, sino con un solo escenario.

Constitutiva de la Arrendadora Financiera.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de corroborar que, previo a la entrega de dicha documentación, el ISSEG hubiera recibido de parte de cada potencial inversionista, el convenio de confidencialidad robusto. No obstante, durante la etapa de revisión de expediente de cada potencial inversionista, se constató su entrega correspondiente.

3.4.5. Entrega de Carta de Compromiso de Inversión

El ISSEG elaboró un formato de Carta de Compromiso de Inversión con los elementos necesarios para vincular al potencial inversionista interesado en formar parte del grupo de personas que invierten en el capital social de GTO Leasing Services, Sociedad Anónima Promotora de Inversión, de Capital Variable, Entidad No Regulada. (S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R.).

El ISSEG compartió con Transparencia Mexicana dicho formato de Carta de Inversión, previo a su liberación para entrega de los potenciales inversionistas, y fue abierto en lo tocante a los comentarios y recomendaciones vertidas por Transparencia Mexicana.

En las cartas de compromiso de inversión, cada potencial inversionista se obliga a aportar a la Sociedad una cantidad determinada de dinero a la Arrendadora Financiera, (la aportación comprometida) en el entendido que dichas aportaciones formarán parte de la parte variable del Capital Social de la Sociedad, con Derecho a Voto sin limitación alguna, y a Participación de las Utilidades que correspondan proporcionalmente a su porcentaje de participación en el capital social de la Arrendadora.

Asimismo, en las cartas de compromiso de inversión, se estipula la obligación a cubrir la aportación comprometida el día de la celebración del acta de Asamblea de Accionistas que formalice dicha aportación, así como la que harán el ISSEG y otros inversionistas privados por la cantidad total conjunta.

Por último, entre las declaraciones establecidas en la carta de compromiso de inversión, se estableció que los recursos con que opera el potencial inversionista eran de procedencia lícita y provenían de fuentes bien identificadas.

Entre los meses de febrero y marzo de 2021, el Director General del ISSEG, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de GTO Leasing Services S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R., recibió las cartas de compromiso de inversión de diversos potenciales inversionistas que participaron en las etapas enumeradas en los Numerales 3.4.3 y 3.4.4 de este Informe.

Posterior a su entrega al ISSEG, Transparencia Mexicana corroboró que las cartas de

compromiso de inversión entregadas por cada potencial inversionista fueran presentadas en los términos establecidos por el Instituto.

3.4.6. Revisión de expediente

El ISSEG llevó a cabo la integración del expediente de cada potencial inversionista (todas personas físicas), con los siguientes documentos:

Información que integra el expediente de cada potencial inversionista

1. RFC (copia cedula)
2. CURP (copia constancia)
3. Identificación oficial con fotografía (vigente)
4. Comprobante de domicilio (a nombre del Inversionista)
5. Carta Compromiso de Inversión firmada por el potencial inversionista
6. Constancia de Situación Fiscal
7. Reporte de Buró de Crédito

Transparencia Mexicana corroboró que los expedientes de cada potencial inversionista contuvieran los documentos enlistados.

Al respecto, Transparencia Mexicana hizo notar al ISSEG la oportunidad de integrar en el expediente, los acuerdos de confidencialidad ligero y robusto, suscritos por cada potencial inversionista. Lo anterior, fue tomado en consideración por el ISSEG, procediendo a integrar a cada expediente, los documentos mencionados.

En el caso del Reporte de Buró de Crédito, los mismos fueron testados por el ISSEG, previo su entrega a Transparencia Mexicana, por protección y privacidad de la información de cada potencial inversionista.

3.4.7. Celebración de Asamblea de Accionistas para formalizar el ingreso del socio inversionista en la Arrendadora Financiera y el aumento de capital correspondiente

El 12 de julio de 2021, el ISSEG compartió de manera transparente y oportuna con Transparencia Mexicana, la escritura pública 5828 de fecha 02 de julio de 2021, suscrita por el Notario Lic. Andrés Guardado Santoyo, Notario Público No. 3, de Guanajuato, Guanajuato, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General de Accionistas

Ordinaria de la empresa mercantil denominada “GTO Leasing Services, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada”, de fecha 21 de junio de 2021, en cuyo acto, se llevó a cabo el incremento en el capital social de la arrendadora financiera en su parte variable, mediante una nueva aportación del accionista ISSEG y la admisión de nuevos socios con sus respectivas aportaciones de capital.

Transparencia Mexicana constató que los suscriptores de acciones representativas del capital variable de la arrendadora financiera, correspondiera con la relación de potenciales inversionistas que entregaron en tiempo y forma la carta de compromiso de inversión a que se refiere el Numeral 3.4.5 de este Informe, y contaban con un expediente debidamente integrado conforme al Numeral 3.4.6 de este Informe.

Asimismo, constató que la cantidad comprometida por cada potencial inversionista en su carta de compromiso de inversión correspondiera con la cantidad aportada en la Asamblea General de Accionistas Ordinaria, a que se refiere el párrafo primero de este Numeral.

Con lo anterior, Transparencia Mexicana constató la conclusión de la primera etapa del proceso de levantamiento de capital, materia de este Informe, el cual se llevó a cabo con apego a los términos de referencia establecidos para este fin por parte del ISSEG, así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

3.4.8. Conclusión de la primera etapa del proceso de levantamiento de capital

Transparencia Mexicana informa que la Arrendadora Financiera, como resultado de la primera etapa del proceso de levantamiento de capital, quedó conformada de la siguiente manera:

Composición Accionaria Primer levantamiento de capital GTO Leasing Services			
Accionista	Porcentaje de participación accionaria en capital fijo	Porcentaje de participación accionaria en capital variable	Porcentaje de participación accionaria en el capital social
ISSEG	100%	75.9358%	76.1904%
Capital Privado	0%	24.0642%	23.8096%
Total	100%	100%	100%
Transparencia Mexicana, 30 de julio de 2021. Fuente: Escritura pública 5,828 de fecha 02 de julio de 2021, suscrita por el Notario Lic. Andrés Guardado Santoyo, Notario Público No. 3, de Guanajuato, Guanajuato.			

El ISSEG informó a Transparencia Mexicana que con lo anterior, la composición accionaria de la Arrendadora Financiera se encontraba en un escenario moderado, al no alcanzar el 50.5% de participación accionaria del sector privado, lo cual fue contemplado en el Plan de Negocios presentado a los potenciales inversionistas.

Asimismo, el ISSEG comunicó que la Arrendadora Financiera se encontraba en condiciones de iniciar operaciones, al mismo tiempo que continuaría con el proceso de levantamiento de capital para alcanzar el porcentaje de participación accionaria autorizado por el Consejo Directivo (49.5% del capital de la arrendadora por parte del ISSEG, y el 50.5% restante proveniente de capital privado).

4. Inconformidades

Al cierre de este Informe, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades o cualquier otra queja sobre el proceso que se haya realizado ante el Órgano Interno de Control del ISSEG, relacionadas con el proceso de levantamiento de capital de la Arrendadora Financiera.

5. Incidencias

A lo largo del proceso de levantamiento de capital de la Arrendadora GTO Leasing Services, y hasta el cierre de este informe, Transparencia Mexicana constató que no se presentaron incidencias al proceso acompañado.

6. Recomendaciones

A continuación, Transparencia Mexicana presenta al ISSEG una serie de recomendaciones, las cuales pudieran ser consideradas por otras dependencias y entidades públicas en procesos similares al que se reporta en este Informe:

- Transparencia Mexicana recomienda que la comunicación entre el ISSEG y quien presta acompañamiento externo al proceso, sea más oportuna al momento de compartir la información. Hubo etapas del proceso de levantamiento de capital en las que el ISSEG compartió la información con Transparencia Mexicana posterior a los eventos que tuvieron lugar, como es el caso de la recepción del convenio de confidencialidad robusto; la entrega de Presentación Ejecutiva, Plan de Negocios y Acta Constitutiva de la Arrendadora Financiera a los potenciales inversionistas; y la recepción de Carta de Compromiso de Inversión por parte de los mismos, ocasionando que el acompañamiento de Transparencia Mexicana se desfasara por momentos.

Dicho desfase, ocasionó que Transparencia Mexicana realizara comentarios que podían interpretarse como fuera de lugar por los tiempos de cada etapa, pero que debieron de ser considerados en la misma. Tal es el caso de la firma de un convenio de confidencialidad ligero, como requisito para el ingreso a las reuniones con potenciales inversionistas a que se refiere el Numeral 3.4.2 de este Informe, o la necesidad de contar con la firma de un convenio de confidencialidad robusto, para entregar la Presentación Ejecutiva, Plan de Negocios y Acta Constitutiva de la Arrendadora Financiera.

- Con relación a los supuestos de inversión planteados en el Plan Empresarial integrado por el ISSEG para el caso de la Arrendadora Financiera, Transparencia Mexicana recomienda al Instituto y, en general, a los entes públicos que realicen o cuenten con esquemas financieros en los que se contemple la participación de capital privado, analizar a profundidad y de manera realista las proyecciones financieras de al menos tres escenarios de inversión con capital privado, para transparentar a los potenciales inversionistas las condiciones de inversión para

todos los que integran la arrendadora financiera (Tasa Interna de Retorno, Valor Presente Neto y dividendos esperados, entre otros).

- Transparencia Mexicana recomienda que la Arrendadora Financiera mantenga plenamente informada a la opinión pública de los rendimientos de capital que se obtienen de la inversión proveniente del Fondo de Pensiones de los trabajadores del Estado de Guanajuato.
- En virtud de que esta es la primera etapa del levantamiento de capital que realiza el ISSEG para GTO Leasing Services, Transparencia Mexicana recomienda al Instituto que en las siguientes rondas de capital que se realicen para la estructuración de socios de la Arrendadora Financiera, utilicen el mismo proceso para el levantamiento de capital, utilizado en esta términos de referencia y condiciones generales en las que se realizó la primera etapa de levantamiento de capital, a fin de que se conduzca el proceso en las mejores condiciones tanto para los potenciales inversionistas, como para el gobierno del Estado de Guanajuato.
- Transparencia Mexicana recomienda al ISSEG que cuando se alcance la participación accionaria autorizada por el Consejo Directivo (del 49.5% del capital de la arrendadora por parte del ISSEG, y el 50.5% restante proveniente de capital privado) se informe de ello a la opinión pública, por los mismos medios en los que fue anunciada la creación de una arrendadora financiera y el inicio del proceso de levantamiento de capital.
- Transparencia Mexicana recomienda a la Arrendadora Financiera que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, implemente una política de integridad corporativa y anticorrupción.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

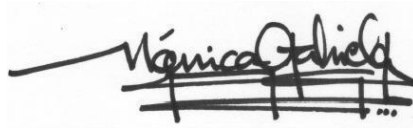
Transparencia Mexicana pudo constatar que el proceso de levantamiento de capital de GTO Leasing, se realizó en apego a las disposiciones jurídicas aplicables y las condiciones generales dispuestas por el ISSEG para este fin.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que durante el proceso de levantamiento de capital, el Instituto se apegó a los términos de referencia establecidos para dicho propósito y a las disposiciones jurídicas aplicables, sin detectarse desviaciones o actos discrecionales contrarios a lo establecido en las mismas, tanto en los actos formales de cada etapa del proceso, como en la verificación del expediente de cada potencial inversionista.

8. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este Informe en su página web una vez entregado al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este Informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Transparencia Mexicana, A.C.



Mónica Galindo

11 de agosto de 2021